



**CONCELLO DE
OLEIROS**

Documentación para demoliciones (Art.. 27.11)

- Proyecto técnico visado, incluyendo un estudio de gestión de residuos procedentes de la construcción y demolición (con independencia de las obligaciones que competen al productor de dichos residuos relativas a la notificación a la Consellería de Medio Ambiente e inscripción en el registro de dicha administración, de proceder éstas según los artículos 5, 25 y 26 del Decreto 174/2005 de 9 de junio).
- Nombramiento del técnico director de las obras y de coordinador de seguridad y salud.
- Justificante del abono de las tasas.
- una descripción fotográfica en color del edificio en su conjunto y de los elementos más característicos, y grafiando en los planos la situación del edificio a demoler y describiendo las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública.
- En su caso, póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de la demolición.
- Los proyectos de demolición que se presenten en el ámbito de inmuebles catalogados llevarán incorporado además un estudio de los valores protegidos y, en su caso, propuesta de medidas que garanticen su mantenimiento durante la ejecución de las obras y la situación detallada del estado en que quedarán a su finalización.